BOP DEPUTACIÓN DE LUGO
MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 N.º 252
boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal
Dep. Legal: LU-1-1968
Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

BARALLA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2026 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Baralla, 22 de octubre de 2026.- El alcalde, Miguel González Piñeiro.

R. 2980

CASTRO DE REI

Anuncio

Esta Corporación fija como festivos locales en el ayuntamiento de Castro de Rei para el año 2027 las siguientes fechas:

- Día 9 de febrero de 2027, Martes de Carnaval
- Día 9 de agosto de 2027, Lunes siguiente la San Roque y Dulce nombre de María

El que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y a los efectos oportunos ante la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración.

Castro de Rei, 28 de octubre de 2026.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2981

O CORGO

Anuncio

Este ayuntamiento notifica a posibles interesados, que la persona que se indica a continuación, solicitó autorización de tala de madera, aportando plano de la zona concreta de la tala, el que se hace público para que, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, si puedan formular alegatos y presentar documentos en defensa de sus derechos o intereses legítimos.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	POLÍGONO Y PARCELA	MONTE COMUNAL
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ LÓPEZ	POLÍGONO 158 PARCELA 41	CERCEDA

O Corgo, 27 de octubre de 2026.- El alcalde, Felipe Labrada Reija.

R. 2982

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

LUGO

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo 2/445 NOMBRAMIENTO DE 3 FUNCIONARIOS DE CARRERA EN El CUERPO DE La POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO, en la parte dispositiva del cual se hace constar:

"PRIMERO.- Nombrar a don Samuel Núñez López, con DNI ***8274**, a don Alejandro Prados Arias, con DNI ***8617** y a don Marcos Varela Vázquez, con DNI ***7885**, como funcionarios de carrera en la categoría de policía del Cuerpo de la Policía Local (escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local y auxiliares, escala básica, subgrupo C1).

SEGUNDO.- Notificarles lo acordado a las personas interesadas, con la advertencia de que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la publicación del nombramiento.

En caso de que alguna de las personas aspirantes no tome posesión en el período señalado, salvo causa de fuerza mayor, perderá todos los derechos derivados de la participación en el procedimiento selectivo y del nombramiento otorgado a su persona.

TERCERO.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra este se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente."

Lugo, 28 de octubre de 2026.- La alcaldesa presidenta, Excma. Sra. doña María Elena Candia López.

R. 2985

MEIRA

Anuncio

Por Resolución de la alcaldía de fecha 27 de octubre del 2026, se aprobó el Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de aguas, alcantarillas, basura y canon de agua de A Xunta, correspondiente el 5º**. bimestre del ejercicio 2025**, así como la apertura de un período de información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. durante la cal todos los interesados podrán consultar su contenido en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Queda abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el día 27 de octubre del 2026 a 27 de diciembre del 2026.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones de tributos municipales incorporadas a este, se podrá formular recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, sin que puedan interponerse ambos simultáneamente. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso.

El impago del Canon del agua de A Xunta en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Meira, 27 de octubre de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 2983

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

NEGUEIRA DE MUÑIZ

Anuncio

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 11/2026 por trasferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

El Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 30.09.2026, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos 142/2026, entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto. Expuesto al público previo anuncio en el B.O.P de Lugo nº. 228 de fecha 6 de octubre de 2026, por espacio de quince días, y no presentándose reclamaciones, el expediente quedó definitivamente aprobado siendo el desglose la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
241.13100	Fomento del empleo. Personal laboral temporal. Retribuciones básicas.		9.500,00€
241.160	Fomento del empleo. Cuotas sociales.		3.000,00€
920.160	Administración General. Seguridad Social.		8.000,00€
920.12101	Administración General. Personal funcionario. Retribuciones complementarias. Complemento específico		5.500,00€
338-226	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	11.000,00€	
161.221	Iluminación Pública. Suministros.	2.500,00€	
161.227	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.000,00	
920.226	Administración General. Gastos diversos.	4.500,00€	
450.221	Administración General de infraestructuras. Suministros.	1.000,00€	
162.221	Recogida, gestión y tratamiento de residuos. Suministros.	2.000,00	
TOTAL		26.000,00€	26.0000,00€

Contra este acuerdo, segundo lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25ª 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la dicha jurisdicción.

Negueira de Muñiz, 29 de octubre de 2026.- El alcalde, José Manuel Braña Pereda.

R. 2986

Anuncio

Aprobación definitiva del expediente de modificación de Bases de ejecución del presupuesto (nominativas).

Queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria consistente en la modificación de la Base 24 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto Municipal 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la misma adoptado en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30.09.2026 y publicado en el B.O.P de Lugo nº. 228 de fecha 6 de octubre de 2026, de lo siguiente teor:

Modificación de la Base 24 de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz para el 2026 “subvenciones nominativas: anexo”, a los efectos de modificar las cuantías y programas de las siguientes subvenciones nominativas segundo lo siguiente desglose.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF/NIF	IMPORTE
330.480	MORTY JALEO	**23064530S**	600,00€
338.480	ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE LAS VARIEDADES AUTÓCTONAS Y VIÑEDOS DE LA TAZA DE O RIO NAVIA	G27432780	1.500,00€

Negueira de Muñiz, 29 de octubre de 2026.- El alcalde, José Manuel Braña Pereda.

R. 2987

O VALADOURO

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 837/2026 el día 27 de octubre de 2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de septiembre de 2026 por el importe total de 6.621,00 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 27 de octubre de 2026.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2984

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA